

Usuario: NASTO



UNH

15/12/2025 - 16:06

Registro: 2025-0031657 Clave: 6862

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.unh.edu.pe

Teléfonos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAYA



SOLICITO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL.

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA.**

S.D.

Yo, **JAVIER CAYETANO CURI** identificado con D.N.I. **42457519** domiciliado en **PSJ.RIO ICHU S/N
YANANACO**, con código de matrícula N° **2006232015**; ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo cumplido con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, solicito el otorgamiento del título profesional de **LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**; para tal efecto adjunto los requisitos de acuerdo al Art. N° 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH según el siguiente detalle:

- a) Solicitud dirigida al decano de la facultad.
- b) Comprobante de pago por derecho de título profesional según sea la modalidad de obtención de acuerdo al TUPA o TUSNE.
- c) Grado académico de Bachiller (ambos lados).
- d) Acta de sustentación aprobada.
- e) Un ejemplar de la tesis debidamente aprobado en medio digital formato PDF, según el anexo correspondiente, remitido al correo institucional de la Decanatura con copia al secretario docente para su verificación y registro en el Sistema de Grados y Títulos de la UNH, según sea la modalidad de obtención:
 1. (T051_N°DNI_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 04. T = tesis, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.
 2. (TSP051_N°DNI_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 06. TSP = trabajo de suficiencia profesional, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.

POR TANTO:

Agradeceré a usted atender mi solicitud y sin más que decirle me despido de Ud.

Notificarme el diploma del Título profesional al siguiente correo:

correo electrónico: **2006232015@unh.edu.pe**

Número de celular: **983717255**

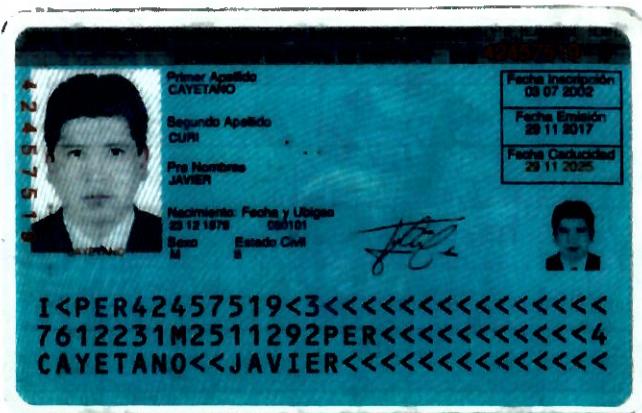
Huancavelica: **2025/12/05**



Verificar la autenticidad del
presente documento en el
siguiente QR.

C

C





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por quanto:

El Consejo Universitario de esta universidad en sesión del **05 de agosto de 2024**, ha acordado conferir el
Grado académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

• Don (ñ-a):

JAVIER CAYETANO CURI

Carrera Profesional de: **CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO CIBIPAI**

Aprobado por la Facultad de: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dor tanto:

Se expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y gores que asigne la Benéfica o acuerden

Huancavelica, 21 de agosto de 2024

Firmado digitalmente por PALOMINO TORRES Ezequiel Félix FAJ
201860149812 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2024 10:05:30 +05 00

ABEL GONZALES CASTRO
DECANO
DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO GENERAL

EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES
REFCTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS**

Código de la universidad:

054

Tipo de documento:

1

Número de documento:

42457519

Abreviatura Grado/Título:

B

Modalidad de obtención del grado o título:

Bachiller Automático

Modalidad de estudios:

P

Número de resolución de otorgamiento:

0857-2024-CUJ-UINH

Fecha de resolución de otorgamiento:

12/08/2024

Número de diploma:

0015872

Tipo de emisión del diploma:

O

Líbro:

082

Folio:

0334A

Registro:

12300



Firmado digitalmente por D. QUIJUE VIDALON

FAU-2019011982

Soy el autor del documento

Nombre: Sooy el autor del documento

Fecha: 23/08/2024 14:57:16-4500



Firmado digitalmente por D. NANCY ROCIO MATAMOROS HUAMAN

FAU-2019011982

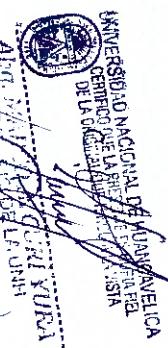
Soy el autor del documento

Nombre: Sooy el autor del documento

Fecha: 23/08/2024 14:33:20-4500

DANIEL QUIJUE VIDALON
SECRETARIO GENERAL

NANCY ROCIO MATAMOROS HUAMAN
JEFERIA DE LA UNIDAD DE GRADOS Y
TITULOS



08 DIC. 2023

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

(Creada por ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 01 días del mes de diciembre a hora 03:00 p.m. del año dos mil veinticinco se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 1959-2025-D-FCED-R-UNH (06.10.2025), conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN JOSE ORE ROJAS

<https://orcid.org/0000-0002-3737-4626>

D.N.I. N° 23463453

SECRETARIO:

Dr. HUGO AUGUSTO CARLOS YANGALI

<https://orcid.org/0000-0001-9959-7844>

D.N.I. N° 04002034

VOCAL:

Dr. UBALDO CAYLLAHUA YARASCA

<https://orcid.org/0000-0002-9081-3181>

D.N.I. N° 23258849

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis titulada: "Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica" aprobado mediante Resolución N° 2411-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (28.11.2025), donde fija el lugar, fecha y hora para el mencionado acto.

SUSTENTANTE(S):

Javier Cayetano Curi

D.N.I. N° 42457519

ASESOR(A)

Dr. JAVIER CARRILLO CAYLLAHUA

D.N.I. N° 20040555

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

JAVIER CAYETANO CURI

APROBADO (X)

DESAPROBADO ()

POR: *J. Cayetano Curi*

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 01 días del mes diciembre de 2025.

J. Cayetano Curi
PRESIDENTE

J. Cayetano Curi
SECRETARIO

J. Cayetano Curi
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura



RESOLUCIÓN N° 0747-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 01 de abril de 2025

VISTO:

Solicitud del bachiller CAYETANO CURI, Javier, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0107-2025-UNH-EPES, de fecha (18.03.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, Acta de aprobación del proyecto de tesis, por el asesor, de fecha (03.03.2025), con informe N° 000094-2024-UNH/I-EPES, de fecha (11.12.2024), del Mtro. ANGEL EPIFANIO ROJAS QUISPE, responsable de investigación de la EPES, ficha de evaluación del Proyecto de Investigación presentado en un ejemplar en medio digital, derivado con proveído de decanatura N° 0896-2025-DFCED-R-UNH, de fecha (19-03-2025), y de Secretaria Docente N° 0774-2024-DFCED-R-UNH, de fecha (20-02-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.



En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3° que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generado en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...”).



A mayores, el artículo 6° de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.

Que, de conformidad con los Arts. 12° y 13°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, el proyecto de investigación se inicia con la presentación del proyecto de investigación en un ejemplar a la Escuela Profesional Correspondiente, solicitando, designación de docente asesor, de pendiendo de la naturaleza y envergadura del proyecto de investigación, debiendo ser un docente ordinario o contratado a tiempo completo. El Director de la Escuela derivara al área de investigación para que reconozca al docente asesor, teniendo en cuenta el tema de investigación, en un plazo no menos de quince (15) días hábiles, y el director derivara a la Decanatura para que este emita la resolución de designación correspondiente. El asesor después de revisar el proyecto de investigación, emitirá el informe respectivo aprobando o desaprobando el proyecto de investigación, esto es un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según formato sugerido. Los que incumplan serán sancionados de acuerdo al Reglamento Interno de la Facultad. Los proyectos de investigación que no sean aprobados, serán devueltos, a través de la Dirección de la Escuela a los interesados con las correspondientes observaciones e indicaciones para su respectiva corrección. El proyecto de investigación



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/dea10a95-ebc3-4b22-bc4e-0b098635e3a6/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura



RESOLUCIÓN N° 0747-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 01 de abril de 2025

aprobado, será remitido a la Decanatura, para que esta emita resolución de designación de asesor.

Que, de acuerdo con el Artículo 13, enciso d), e) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH; de fecha (13.09.2024), de la elaboración y sustentación de Tesis. La elaboración y la sustentación oral de una tesis están establecidos por la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional. La tesis es elaborada individualmente o por dos bachilleres. De la presentación y sustentación, una vez emitida la resolución de aprobación e inscripción de proyecto de tesis, el o los interesados procederán a ejecutar el proyecto cuya vigencia no excederá de tres años a partir de la fecha de la notificación de la resolución. Trascurrido el plazo al asesor remite su informe al director de Escuela. De no existir observaciones, la escuela deriva a la decanatura el expediente de lo actuado con opinión favorable, solicitando la aprobación del proyecto de investigación mediante acto resolutivo. De existir observaciones la escuela devuelve el expediente al interesado (os) para que puedan subsanarlos, una vez emitida la resolución de aprobación e inscripción del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto.



Que, el bachiller CAYETANO CURI, Javier de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjunta el Proyecto de Tesis Titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, y el Director, con oficio N° 0107-2025-UNH-EPES, de fecha (18.03.2025), solicitan la designación de un asesor y aprobación del Proyecto de Investigación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.



En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como asesor Dr. JAVIER CARRILLO CAYLLAHUA, del Proyecto de Tesis Titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, Presentado por el bachiller CAYETANO CURI, Javier de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el proyecto de Tesis Titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, Presentado por el bachiller CAYETANO CURI, Javier de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/dea10a95-ebc3-4b22-bc4e-0b098635e3a6/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura**



RESOLUCIÓN N° 0747-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 01 de abril de 2025

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente, al asesor, al interesado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 20188014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 10:06:58 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES
ACEVEDO Christian Luis FAU
20188014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 10:10:41 -05:00

**Dr. Abel GONZALES CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación**

CLTA/*yvv

**Mtro. Christian Luis TORRES
ACEVEDO
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/dea10a95-ebc3-4b22-bc4e-0b098635e3a8/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura



RESOLUCIÓN N° 1959-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 06 de octubre de 2025

VISTO:

Solicitud del bachiller, Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0425-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (23.09.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, con Informe N° 000069-2025-UNH/I-EPES, de fecha (19.09.2025), con Informe N° 003-2025-EPES -JCC-AT/UNH, de fecha (03.09.2025), del asesor Dr. Javier Carrillo Cayllahua, derivado con Proveído de Decanatura N° 3005-2025-UNH/FCED, de fecha (23.09.2025); y de Secretaría Docente N° 2554-2025-UNH/SD-FCED, de fecha (25.09.2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.



En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3° que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...).”



A mayores, el artículo 6° de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.

Que, de conformidad con al Art. 13°, enciso g) h) i) y j), del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), los interesados presentan una solicitud de designación de jurados a la Escuela Profesional adjuntando el proyecto de tesis en medio digital acompañado del informe favorable otorgado por el asesor, incluyendo la constancia de similitud establecido en los documentos internos de la UNH, otorgada por la Unidad de Repositorio de la UNH. El Director de la Escuela Profesional solicita al responsable de Investigación la propuesta de cinco 05 docentes, de los cuales se designará 03 jurados titulares y un 01 jurado accesitario. El asesor será partícipe solo con voz y no conforma parte de jurado evaluador. El presidente es uno de los titulares de mayor categoría y que ostente el más alto grado académico. El Director de la Escuela remitirá al Decano la designación de los miembros del jurado evaluador para su aprobación vía acto resolutivo, notificando a los jurados. Los miembros del jurado tienen (10) días hábiles para la revisión de la tesis y presentación del informe de aprobación u observación de forma colegiada, el que será remitido al Director de la Escuela Profesional.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/2fceddab-7ee9-444c-8b8e-38c47ae910d1/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura



RESOLUCIÓN N° 1959-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 06 de octubre de 2025

Que, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, con oficio N° 0425-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (23.09.2025), propone a los miembros del jurado evaluador, presentado por el bachiller Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, con Resolución N° 0747-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (01.04.2025), se designa como asesor al Dr. JAVIER CARRILLO CAYLLAHUA, y se aprueba el Proyecto de Tesis Titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, presentado por el bachiller Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, los miembros del jurado evaluador del Proyecto de Tesis con Título Tentativo: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, revisarán en un tiempo de 10 días hábiles para la revisión del proyecto de tesis, emitiendo el informe final de aprobación a la Dirección de la Escuela, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023).



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como miembros del jurado evaluador, para revisión, del Informe final del Proyecto de Tesis Titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, presentado por el bachiller Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, y el jurado evaluador integrado por:

PRESIDENTE	: Dr. JUAN JOSÉ ORE ROJAS
SECRETARIO	: Dr. HUGO AUGUSTO CARLOS YANGALI
VOCAL	: Dr. UBALDO CAYLLAHUA YARASCA
ACCESITARIA	: Mtra. EDITH ENCISO HUAMANI



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/2fceddab-7ee9-444c-8b6e-38c47ae910d1/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura**



RESOLUCIÓN N° 1959-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 06 de octubre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente a los miembros del jurado evaluador, al interesado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, para los fines que estime conveniente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 2018014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2025 17:41:41 -05:00

**Dr. Abel Gonzales Castro
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación**



Firmado digitalmente por TORRES
ACEVEDO Christian Luis FAU
2018014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2025 17:41:57 -05:00

**Mtro. Christian Luis Torre Acevedo
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación**



CLTA/*yvv



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/2fceddab-7ee9-444c-8b8e-38c47ae910d1/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura



RESOLUCIÓN N° 2411-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 28 de noviembre de 2025

VISTO:

Solicitud del bachiller Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, para fijar Fecha y Hora de Sustentación de Tesis, adjuntando el informe final de (Tesis) en formato digital, copia simple de DNI del usuario, copia de Grado de Bachiller del usuario, derivado con Proveído de Decanatura N° 3846-2025-UNH/FCED, de fecha (25-11-2025), y con Proveído de Secretaría Docente N° 3196-2025-UNH/SD-FCED, de fecha (27-11-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por "objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad".



En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3° que "la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)".



A mayores, el artículo 6° de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.

Que, de conformidad con los Art: 15º enciso a), b), c), d), e), f) y 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), Sobre el graduado, Si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha, hora y lugar para la sustentación de la tesis, asimismo entregará a los jurados evaluadores el formato del acta de sustentación. El graduando, con fines de tramitar su diploma de título profesional presentara un ejemplar medio digital de la tesis a los miembros del jurado evaluador por lo menos con veinticuatro (24) horas antes de la fecha de sustentación. La sustentación consiste en la exposición y defensa del Informe de Investigación ante el Jurado examinador, en un tiempo de treinta (30) a cuarenta (40) minutos de exposición, la fecha y hora aprobada con Resolución, se realizará de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica en la Ciudad de Huancavelica, las sustentaciones se realizarán sólo durante el periodo académico aprobado por la UNH. La calificación de la sustentación de la Tesis de Investigación se hará aplicando la siguiente escala valorativa: Aprobado por unanimidad,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://appuhn.com/validar-documento/b67859e1-0182-427c-a57c-b7d874bb6714/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura



RESOLUCIÓN N° 2411-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 28 de noviembre de 2025

Aprobado por mayoría y Desaprobado. El graduado, de ser desaprobado en la sustentación de la tesis de Investigación, tendrá una segunda oportunidad después de 30 días hábiles, para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado deberá realizar un nuevo Proyecto de Investigación u optar por otra modalidad. El Presidente del Jurado emitirá a la Decanatura el Acta de Sustentación en un plazo de 24 horas. Los miembros del Jurado plantearán preguntas sobre el tema de investigación realizado, que deben ser absueltos por el graduado, única y exclusivamente del acto de sustentación. La participación del asesor será con voz y no con voto, en caso de ser necesario.

Que, con Resolución N° 0747-2025-D-FCED-UNH, de fecha (01.04.2025), se designa como asesor al Dr. Javier, Carrillo Cayllahua, y se aprueba el proyecto de Investigación titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, presentados por el bachiller Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, con Resolución N° 1959-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (06.10.2025), se designa como miembros del jurado evaluador, presentado por el bachiller Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente, y el jurado evaluador integrado por:

Presidente	: Dr. Juan Jose, Ore Rojas
Secretario	: Dr. Hugo Augusto, Carlos Yangali
Vocal	: Dr. Ubaldo, Cayllahua Yarasca
Accesitaria	: Mtra. Edith Enciso Huamani



En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FIJAR el lugar, fecha y hora de sustentación de tesis titulado: Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el día lunes 01 de diciembre del 2025, a las tres (03:00), p.m. presentado por el bachiller Javier, Cayetano Curi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente al asesor, a los miembros del jurado evaluador, al interesado y Dirección de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appuhn.com/validar-documento/b67659e1-0182-427c-a57c-b7d874bb8714/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura**



RESOLUCIÓN N° 2411-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 28 de noviembre de 2025

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 20188014962 soft
Movil: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2025 09:35:35 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES
ACEVEDO Christian Luis FAU
20188014962 soft
Movil: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2025 09:35:44 -05:00

**Dr. Abel Gonzales Castro
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación
CLTA/YVV**

**Dr. Christian Luis Torres Acevedo
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appunh.com/validar-documento/b67859e1-0182-427c-a57c-b7d874bb6714/verificar>



CONSTANCIA DE EGRESO



VÁLIDO SÓLO PARA USO INTERNO
Nº E0001110
PREGRADO

Verifique la autenticidad de
este documento
registrando la clave: c039,
en el sitio web obtenido al
escanear el código QR.

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

El (la) Director(a) de Escuela Profesional, suscribe:

Que, el (la) Sr. (a): CAYETANO CURI, JAVIER
con Código de Matrícula N°.: 2006232015

Ha concluido satisfactoriamente sus actividades curriculares y extracurriculares exigidas, bajo el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS: 2007 ACT 2016
FECHA DE FINALIZACIÓN: 10/08/2023

PRACTICAS PRE PROFESIONALES:
FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/03/2012

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXT. CULTURAL:
FECHA DE FINALIZACIÓN: 13/05/2010

FECHA DE EGRESO: 10/08/2023

Huancavelica, Lunes, 19 de Febrero de 2024.

Este documento puede ser verificado en el sitio web de la Universidad Nacional de Huancavelica (www.unh.edu.pe), utilizando una lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR y registrando la clave de seguridad que la acompaña.



CONSTANCIA DE MATRÍCULA PREGRADO

FACULTAD : **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL : **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

ESPECIALIDAD : **HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES**

ESTUDIANTE : **CAYETANO CURI, JAVIER**

CÓDIGO : **2006232015**

AÑO ACADÉMICO: **2006**

SEMESTRE: **IMPAR** Plan : **2001 - FLEXIBLE**

CICLO : **PRIMERO** Sección: **A**

FECHA DE MATRÍCULA: **10/05/2006**



Verifique la autenticidad de este
documento registrando la clave:
c535, en el sitio web obtenido al
escanear el código QR.

Nº	COD.	ASIGNATURA	CICLO	SEC	CRED.	MODALIDAD
1	AFG101	MATEMATICA BASICA I	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
2	AFG102	LENGUA ESPAÑOLA I	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
3	AFG103	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
4	AFG104	FÍSICA GENERAL	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
5	AFG105	HISTORIA DEL PERU	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
6	AFG106	FILOSOFIA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL

Total Créditos: 21

Mod. de Ingreso : VÍCTIMAS VIOLENCIA SOCIPOLÍTICA

Dirección : PSJ.RIO ICHU S/N YANANACO

Teléfono: 983717255

e-mail : 00@gmail.com

UNH - VRAC - DGAC - UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS

FECHA DE EMISIÓN : 19/02/24 17:15 pm



CERTIFICADO DE SIMILITUD

Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajo de investigación, titulado:
"Desempeño docente y logros de aprendizaje del área de ciencias sociales en estudiantes de una institución educativa de Acobamba, Huancavelica"
- Presentado por:
CAYETANO CURI, JAVIER
- Docente asesor (a):
CARRILLO CAYLLAHUA, JAVIER
- Para obtener:
EL TÍTULO PROFESIONAL: LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, **certifica que es un trabajo de investigación original**, se encuentra dentro del porcentaje permitido de coincidencia por la Universidad Nacional de Huancavelica.

Por tanto, en cumplimiento del Art.4º del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio **TURNITIN** (realizado por el docente Asesor), se expide el presente.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
76%	24%

El Certificado se expide el 21 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA DUEÑAS Julio Cesar
FAU 2016014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2025 10:44:38 -05:00



Verificar la autenticidad del presente
documento en el siguiente QR.



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Válido solo para uso interno

N: 002085



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave: 2669, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.



EL QUE SUSCRIBE OTORGA LA SIGUIENTE:

A: CAYETANO CURI, JAVIER

CÓDIGO DE MATRÍCULA N: 2006232015

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

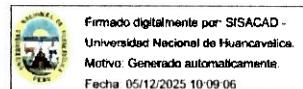
Quien a la fecha no adeuda dinero, bienes o documentos a la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme lo establece en los archivos existentes en:

- Dirección de Gestión Académica
- Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
- Dirección de Bienestar Universitario
- Biblioteca Central
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Gestión de Laboratorios y Centros Experimentales
- Dirección de Escuela Profesional
- Vicerrectorado de Investigación

Otorgándosele la presente constancia para los fines de expedido de **TITULO**.

Fecha solicitada: 05/12/2025 10:09:06

Válido por tres (03) meses desde la fecha de su expedición.





UNH

Vicerrectorado
Académico

Dirección de Gestión
Académica

La Dirección de Gestión Académica y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional de Huancavelica deja:

CONSTANCIA

Que, el (la) Sr.(a) **CAYETANO CURI, JAVIER**, Con código de matrícula N° **2006232015**, de la Facultad **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PREGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**, por haber **ACTUALIZADO SUS DATOS** en el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO** de la UNH; los cuales servirán para mantener el contacto permanente del egresado y su empleador, también será un insumo importante para la mejora del seguimiento al egresado, así mismo para brindar formación complementaria a nuestros egresados de nuestra casa superior de estudios.

Se extiende la presente a solicitud del interesado.

Fecha: **05/12/2025 9:50 AM**

Generado por: **JAVIER CAYETANO CURI** - **2006232015@unh.edu.pe**



Verificar la autenticidad del
presente documento en el
siguiente QR.

Constancia N°**06899**.

Responsables: Lic. Donato Hilario Mallasca Whatsapp. 951700443,
Lic. Paul Antonio Lacho Cayllahua Whatsapp. 953212008
Correo electrónico: seguimiento.egresado@unh.edu.pe
Director: Dr. Edwin Julio Condor Salvatierra
Universidad Nacional de Huancavelica

FOTOGRAFÍA DEL ESTUDIANTE

Característica Tamaño en kb: 29.365

Valor Dimension ancho (PIXELES): 240



IMAGEN ACTUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCÁVELICA
UNIDAD DE TESORERÍA - CAJA
FORMULARIO DE PAGO
FP FP01-34896

NAL DE HUANCÁVELICA
SORERÍA - CAJA
FORMULARIO DE PAGO
1-34896

CLIENTE : JAVIER CAYETANO CURI
DNI/COD : 2006232015
ESCUELA : CIENCIAS SOCIALES Y
DESARROLLO RURAL

YETANO CURI
5
SOCIALES Y

FECHA : 2025-12-05 10:16:35
CAJERO : SULLCA CAYETANO LOURDES

10:16:35
ETANO LOURDES
DETALLE DEL PAGO
1.00 ST:S/500.00

DETALLE DEL PAGO
Cant:1 00 P U:S/500.00 ST:S/500.00

10 ST:S/1.00

Cant:1.00 P U:S/1.00 ST:S/1.00

: S/ 501.00

TOTAL A PAGAR : S/ 501.00

SU PREFERENCIA
2/2025

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
5/12/2025